05.2.13
Bello,

ICA Radicado Manual
Fecha: 11/11/2022
Radicado: ICA13222001051
Anexos: 0

Señor
MIGUEL EDUARDO GOMEZ GONZALEZ
Representante legal EGSA INGENIEROS SAS
NIT N° 900.996.621-2
esaingenieros@gmail.com
Carrera 70 N° 65 A 91 Local N° 7
Bogotá D.C. - Cundinamarca

Asunto: Aceptación Oferta a Invitación Pública No. ANT-MC-008-2022.

Respetado señor Gómez González**:**

Me permito informarle que concluido el proceso de la Invitación Pública No**. ANT-MC-008-2022,** cuyo objeto es: ***"ADECUACIÓN ELECTRICA E HIDRAULICA OFICINA LOCAL TURBO SECCIONAL ANTIOQUIA"*** La Gerencia Seccional Antioquia del Instituto Colombiano Agropecuario "ICA" identificado con Nit. 899.999.069-7, ACEPTA de manera expresa e incondicional la oferta presentada por la empresa EGSA INGENIEROS SAS identificada con NIT N° 900.996.621-2, cuyo representada legalmente por el señor MIGUEL EDUARDO GOMEZ GONZALEZ**,** identificado con cedula de ciudadanía N° 1.015.404.291, Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en el Decreto 1082 de 2015.

En consecuencia y para todos los efectos a que haya lugar, conforme lo establece el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, estos documentos junto con su oferta constituyen el contrato respectivo que se someterá al registro presupuestal de rigor. El Contratista deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con el contenido de la Invitación Pública del asunto y con los ofrecimientos formulados en su propuesta, lo que constituye contrato

Los términos generales del contrato son los siguientes:

OBJETO: "*ADECUACIÓN ELECTRICA E HIDRAULICA OFICINA LOCAL TURBO SECCIONAL ANTIOQUIA*"

ITEM	DESCRIPCION	UND.	CANT
1,00	**PRELIMINARES**		
1.1	Desmontaje de Luminaria interior situada a menos de 3 m de altura, empotrada o colgada con guayas, utilizando medios manuales, sin deteriorar los elementos constructivos a los que pueda estar sujeta, incluye retiro y disposición final	Und	6,00
2,00	**INSTALACIONES ELECTRICAS**		
2.1	Suministro e Instalación de luminaria tipo panel LED de sobreponer o incrustar en techo, con montaje opcional para colgar con guayas, de uso interior, marco en aluminio anodizado, proyección uniforme de la luz, temperatura de color 6500 K (DL); acabado blanco; flujo luminoso 3600 LM; grado de protección IP20; tensión de operación 100-240 V 50/60 Hz; ángulo de apertura 120°; dimensiones (LXW) 60x60 cm; 45 W, corriente de entrada 0.4 A a 120 V; tipo de distribución directa simétrica; tipo de montaje sobreponer o empotrar; factor de potencia 0.50; reproducción de color (IRC) > 80, tipo de driver independiente CC; ida útil 35000 H L70; óptica difusor opalizado; eficacia 90 LM/W; temperatura de operación TA -20°C ~ +50°C. Sylvania, Philips o superior calidad, con certificación RETILAP.	Und	16,00
2,2	Salida para iluminación. Incluye conexión con toma corriente doble y clavija, caja fundida, tapa, cable de Cu 7 hilos No.12 AWG, THHN/THWN 90°C, 600V, LSZH, ductos (EMT sobre cielo raso o sobrepuesto y PVC empotrado en muros) y retiro de cableado existente. Todos los elementos deben tener certificación RETIE	Und	16,00
2,3	Salida para toma corriente doble, con polo a tierra (Tomacorriente blanco, tierra aislada, tipo leviton o similar), Cable Cobre 7 Hilos No.12 AWG THHN/THWN 90°C 600V Marcado LSZH. Incluye cableado, cajas, accesorios de fijación, Ductos PVC (En muros) y EMT (Sobre Cielo Raso) y Marquillado	Und	22,00
2.4	Salida para toma corriente doble GFCI, con polo a tierra (Tomacorriente blanco, tierra aislada, tipo leviton o similar), Cable Cobre 7 Hilos No.12 AWG THHN/THWN 90°C 600V Marcado LSZH. Incluye tomacorriente GFCI 20 Amp, cableado, cajas, accesorios de fijación, Ductos PVC (En muros) y EMT (Sobre Cielo Raso) y Marquillado	Und	2,00
2.5	Salida con interruptor sencillo. Incluye interruptor, cajas, tapas, cableado en cable de Cu 7 Hilos No. 12 AWG THHN/THWN 90°C, 600V, LSZH, ductos PVC (En muros) y EMT (Sobre Cielo Raso) y retiro de cableado existente	Und	9,00
2.6	Salida para tomacorriente bifásico tetrafilar 2F+N+T.Cable Cobre 7 Hilos No.10 AWG THHN/THWN 90°C 600V Marcado LSZH. Incluye tomacorriente, cableado, accesorios de fijación, cajas, ductos PVC (En muros) y EMT (Sobre Cielo Raso) y tomacorriente 250V, 20A. Incluye breaker Bipolar 30A, para conexión de aire acondicionado	Und	2,00
2.7	Salida con interruptor doble. Incluye interruptor, cajas, tapas, cableado en	Und	1,00

	cable de Cu 7 Hilos No. 12 AWG THHN/THWN 90°C, 600V, LSZH, ductos PVC (En muros) y EMT (Sobre Cielo Raso) y retiro de cableado existente		
2,8	Suministro e instalación tablero Bifásico 18 circuitos, 200A twc-18mbo marca legrand o mejor calidad, 5 hilos (barrajes de fase, neutro y tierra aislada), con puerta, chapa plástica, cerradura y llave, espacio para totalizador, accesorios de fijación, retiro de tablero existente, marquillado y obras civiles. Se debe instalar como tablero de distribución GENERAL.	Und	1,00
2,9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN INTERRUPTORES BIPOLARES TERMOMAGNETICOS CAJA MOLDEADA FIJOS 25KA A 240V, I NOMINAL 60A	Und	2,00
2.10	Suministro e instalación alimentador bifásico (4H) cable Cu. 2X No. 6 F + No.6 N + No. 8T AWG, THWN/THHN 90° LSZH. incluye ducto 1-1/2" EMT, incluye: cajas de paso, riel, tornillo, uniones, curvas, accesorios de fijación, elementos necesarios para su correcta instalación y conexionado, para conectar el tablero de distribución general desde equipo de medida existente incluido la cola desde TGD a medidor	Ml	35,00
2,11	Puesta a tierra tablero de distribución con varilla CW de cobre macizo 5/8" de 2.4 metros, suelo artificial, conectores certificados, caja de registro 40x40, con todos los accesorios para su correcta instalación, conforme con norma NTC-2050 y RETIE	Und	1,00
2,12	Suministro e instalación breaker monopolar enchufable 20A	Und	8,00
2,13	Salida con interruptor conmutable. Incluye cajas, tapas, cableado en cable de Cu 7 Hilos No. 12 AWG THHN/THWN 90°C, 600V, LSZH, ductos PVC (En muros) y EMT (Sobre Cielo Raso) y retiro de cableado existente	Und	2,00
3,00	**RED Y ADECUACIONES HADRAULICAS**		
3,01	Suministro e instalación red hidráulica pvc de 1/2". Incluye regatas y resane de las líneas en la red hidráulica.	Ml	50,00
3,02	Punto agua fría inodoro, incluye adaptador macho presión pvc 1/2", codo 90° presión pvc 1/2"	Und	2,00
3,03	Punto agua fría lavaplatos, incluye adaptador macho presión pvc 1/2", codo 90° presión pvc 1/2"	Und	1,00
3,04	Punto agua fría lavamanos, incluye adaptador macho presión pvc 1/2", codo 90° presión pvc 1/2"	Und	2,00
3,05	Punto agua fría Ducha, incluye adaptador macho presión pvc 1/2", codo 90° presión pvc 1/2"	Und	2,00
3,06	Punto agua fría Lavadero, incluye cinta teflón agua (10M), adaptador macho presión pvc 1/2", codo 90° presión pvc 1/2"	Und	1,00
3,07	Regatas para redes hidráulica en muros y piso (Incluye Resane, mortero 1:3, estuco y pintura, tres manos)	M	70,00
4,00	**Reinstalación aparatos**		
4,01	suministro e instalación de Lavamanos CORONA San LORENZO para Incrustar Blanco y/o similar. Incluye todos los accesorios necesarios para su correcta instalación.	Und	2,00
4,02	suministro e instalación de ducha Recubrimientos no tóxicos tipo Corona y/o similar.	Und	2,00
4,03	suministro e instalación de Grifería para Lavaplatos Ganamax Basic Acabado superior, mayor espesor en el cromado. Manija ergonómica. Recubrimientos no tóxicos tipo Corona y/o similar.	Und	1,00
4,04	suministro e instalación Sanitario, Incluye todos los accesorios necesarios para su correcta instalación y/o similar.	Und	2,00
5,00	**Pintura para Fachada**		

5,01	Estuco y vinilo a Tres manos, para fachada y muros internos de la edificación.	m2	370,00

Nota 1: El valor de la propuesta debe incluir todos los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, gastos, transporte, desplazamiento y demás erogaciones en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del presente proceso, el cual debe estar dentro del rango del presupuesto oficial asignado para este proceso.

Nota 2: La propuesta económica debe especificar si el bien o servicio está gravado con el Impuesto al Valor Agregado IVA, o en caso contrario especificar si está exento o excluido del mismo. Lo anterior debe ser discriminado conforme a las normar tributarias vigentes.

Si el oferente no discrimina el IVA, el Instituto Colombiano Agropecuario, lo considerará incluido en el valor total de la misma y así lo aceptará el proponente.

Nota 3: No se acepta la presentación de ofertas parciales del servicio. Se debe ofertar por

Todos los ítems conforme a los requerimientos y especificaciones técnicas solicitadas por el ICA.

Nota 4: No se acepta la presentación de ofertas con especificaciones o descripciones técnicas inferiores a las señaladas en el presente documento.

Nota 5: Se entiende como "mano de obra" el acumulado de todos los procesos que se le deban realizar a los equipos.

El Instituto podrá aumentar, reducir o reemplazar los equipos de acuerdo a las necesidades, sin que afecte el normal desarrollo y ejecución del contrato. En caso de que se requiera, se deberá realizar un diagnóstico preventivo sobre posibles correcciones o ajustes que se puedan implementar antes de que ocurra una falla.

Nota 6: Los insumos y repuestos deben ser de primera calidad. Los repuestos deben ser originales, nuevos y los precios deben sujetarse a los del mercado; previo a cada mantenimiento correctivo y utilización de bolsa de repuestos, contratista y supervisor deberán ponerse de acuerdo en las actividades o servicios a realizar y los bienes a suministrar estableciendo previamente el valor

de los mismos, de conformidad como se indicó, a los valores de mercado.

Nota 7: El oferente debe indicar en su propuesta que cuenta con suficiente personal operativo y calificado en su planta de personal, garantizando además que dicho personal estará presente durante la ejecución del contrato

ALCANCE DEL OBJETO: El oferente que resulte adjudicatario del presente proceso, se obliga a cumplir todas las obligaciones previstas y las relacionadas con la naturaleza del contrato, para lo cual empleará todos sus recursos técnicos, económicos, físicos y logísticos necesarios para el normal desarrollo del objeto contractual.

Objeto identificado dentro del cuarto nivel del clasificador de bienes y servicios (guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas V.14.080):

Código	Nombre
F- 72154302	Adecuación y mantenimiento

Grupo	Segmento	Familia	Clase
F- Servicios	72: Servicios de Edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	10: Servicio de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	15: Servicio de apoyo para la construcción

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución será hasta el 30 de diciembre de 2022 o hasta agotar presupuesto. Contados a partir del día siguiente al **cumplimiento de los requisitos de ejecución y de legalización (expedición de registro presupuestal, aprobación de la póliza a que haya lugar, y suscripción del acta de inicio)**, previo perfeccionamiento del contrato (carta de aceptación de la Oferta; consentimiento y aprobación de las obligaciones y derechos entre las partes que lo configuran). **La vigencia será por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.**

VALOR DEL CONTRATO: $ 35.912.465,5

El valor del contrato es la suma TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON CINCO CENTAVOS ($**35.912.465,5**). Incluido el IVA.

PRESUPUESTO OFICIAL

La presente contratación, está respaldada con el CDP No. 6522 de fecha 2022-11-01, cuyo valor total asciende a la suma de DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($225.000.000) M/CTE., expedido por la Gerencia Seccional Antioquia del ICA.

FORMA DE PAGO: Un Solo Pago

El Instituto Colombiano Agropecuario ICA pagará al proponente favorecido, el valor de la oferta en un solo PAGO, una vez sean recibidos los bienes y/o servicios objeto de la presente contratación y de acuerdo con lo establecido en el informe de supervisión, a través del Grupo de Gestión Financiera de la Entidad, acorde con las directrices establecidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de los treinta
(30) días siguientes a la presentación de la factura con el cumplimiento de los requisitos administrativos, fiscales y parafiscales y acta de recibido a satisfacción por parte del Supervisor y previa validación cumplimiento de todos los requisitos administrativos y fiscales.

El(los) pago(s) a que se obliga el INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO –ICA estará sujeto a la asignación de recursos que realice la Dirección General del Tesoro en el Programa Anual de Caja (PAC).

Para la realización de los desembolsos por parte del INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA, el proponente seleccionado, deberá aportar certificación reciente expedida por una entidad bancaria en la que conste que es titular de una cuenta de ahorros o corriente, el nombre de la entidad bancaria y el número de la cuenta.

Finalmente, para la realización del respectivo pago, el contratista favorecido con la adjudicación del contrato deberá allegar la(s) certificación(es) expedida(s) por el(los) revisor(es) fiscal(es) si el(los) mismo(s) se requiere(n) legalmente o por el representante legal, según corresponda, en la(s) que conste que el contratista o sus integrantes si es un consorcio o unión temporal durante el periodo de

ejecución contractual respectivo ha(n) efectuado el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF Y SENA), de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2008, modificado por la Ley 828 de 2003 y lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2008.

SUPERVISION:

El ICA ejercerá la Supervisión del presente contrato por intermedio del funcionario ANDRES ALBEIRO OTERO FAJARDO perteneciente a la Oficina de Infraestructura, quien (es) haga (n) sus veces quien (es) designe (n) el respectivo superior jerárquico, quien (es) tendrá (n) además de las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sea propias, las establecidas en la resolución No. 1970 emitida el 04 de julio del 2012 o en el Manual de Contratación, por el ICA o la norma que la modifique, adicione **o sustituya, quien cumple con el perfil para desempeñar dicha labor.**

GARANTÍAS

Atendiendo el análisis realizado en el estudio de mercado, la repetitividad de los amparos y las consideraciones del numeral anterior, se procede a solicitar los siguientes amparos:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO para cubrir los siguientes riesgos:
Cumplimiento del contrato: para garantizar el cumplimiento general del contrato, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan, en cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más.
Calidad del servicio: para garantizar la calidad del bien adquirido, en cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (06) meses más. Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad de los servicios.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: para garantizar la calidad del bien adquirido, en cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (06) meses más. Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad de los bienes y funcionamiento de los mismos.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Por un valor igual al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, por el plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más.
Responsabilidad civil extracontractual: De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.8 del Decreto 1082 de

2015. Esta garantía tendrá un valor asegurado correspondiente a una cuantía en pesos colombianos equivalente a DOSCIENTOS (200) SMMLV. La garantía de responsabilidad civil deberá permanecer vigente desde el acta de inicio, hasta la fecha de terminación del contrato. En caso de prorrogarse el plazo de ejecución, deberá ampliarse la vigencia del amparo por el mismo término. Ocurrido cualquier siniestro, el contratista está obligado a restablecer la cobertura completa, ya sea mediante cláusulas de reposición de valor asegurado o mediante la expedición de un nuevo seguro. De la vigencia de este amparo se dejará constancia en el acto de liquidación del contrato.

OBLIGACIONES, DERECHOS Y DEBERES:

OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con idoneidad y eficacia el objeto de la presente contratación.

2. Asumir los costos, erogaciones y demás gastos ocasionados por la presente contratación, incluyendo los gastos de envió o desplazamiento a los diferentes sitios en donde se prestarán los servicios.

3. El Proponente deberá prestar el servicio objeto de la presente contratación en los sitios establecidos en la propuesta.

4. Se debe garantizar que los bienes a instalar sean nuevos y no estén afectados en su estructura ni presentación, siendo responsabilidad del Proponente, que realice los trabajos de instalación, las reparaciones por daños que se puedan presentar en estos equipos, indicando la garantía del fabricante y realizar la devolución de las partes cambiadas.

5. El Servicio a prestar de acuerdo con el objeto de la presente contratación deberá estar acorde a las especificaciones técnicas señaladas en el presente documento y en la oferta presentada, las cuales constituyen parte integral del contrato (Aceptación de la oferta).

6. El Oferente debe indicar en su propuesta que cuenta con suficiente personal operativo y calificado en su planta de personal, garantizando además que dicho personal estará presente durante la ejecución del contrato.

7. Presentar remisiones con los costos de los servicios antes de elaborar la factura de cobro, con el fin de que el supervisor del contrato pueda verificar y aprobar los costos de los trabajos realizados con previa anticipación.

8. Garantizar La prestación del servicio de mantenimiento en horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y los sábados de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.

9. Para la realización de los trabajos de mantenimiento se debe coordinar con el supervisor, el horario en el cual se puede acceder a las instalaciones.

OTRAS OBLIGACIONES

1. Se debe garantizar que los trabajos de mantenimiento, las reparaciones por daños que se puedan en los presentar en estos equipos eléctricos de la Oficina.

2. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del objeto contractual, para lo cual el Oferente deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.

3. Cumplir con todas las obligaciones previstas en estos estudios previos, en la Invitación Pública que se derive de ellos y las relacionadas con la naturaleza del servicio a prestar, para lo cual empleará todos sus recursos técnicos, económicos, físicos, y logísticos necesarios para el normal desarrollo del objeto contractual.

4. Responder en los plazos establecidos en el presente documento.

5. Colaborar con el ICA en lo que sea necesario para que el objeto a contratar se cumpla, conforme a las características y especificaciones consignadas en su oferta, la cual hace parte integral de la presente contratación.

6. Recibir oportunamente el precio pactado, acorde a lo establecido en el presente documento.

7. Acatar las instrucciones que imparta el ICA durante el desarrollo del contrato.

8. Atender las observaciones y requerimientos que formule el ICA, por conducto del supervisor del Contrato.

9. Garantizar la buena calidad del servicio objeto de la presente contratación.

10. El Proponente debe indicar en su propuesta que cuenta con el equipo especializado para

11. cumplir con los requerimientos técnicos – especificaciones esenciales - solicitados en este estudio previo y la invitación que se realice y que lo mantendrá durante la ejecución del contrato. Garantizar la disponibilidad permanente de los equipos y herramientas necesarias para la prestación del servicio que se pretende contratar.

12. Realizar los cambios que sean necesarios cuando los repuestos incluidos en los servicios prestados no cumplan con las especificaciones requeridas por el ICA, los costos en que se haya incurrido, serán a cargo del contratista. Dicho cambio se realizará dentro de las veinticuatro

(24) horas siguientes a la solicitud. En Cumplimiento de la Ley 789 de 2**008** y Ley 828 de 2003 se obliga ante el ICA al pago de los aportes a salud, pensiones, riesgos profesionales y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena E ICBF) De sus empleados.

13. En general la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del objeto contractual, para lo cual el Contratista deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.

14.Cumplir con todas las obligaciones previstas en los estudios previos, en la Invitación Pública y las relacionadas con la naturaleza de los bienes a adquirir y/o de los servicios a prestar, para lo cual empleará todos sus recursos técnicos, económicos, físicos, y logísticos necesarios para el normal desarrollo del objeto contractual.

15. Constituir el mecanismo de cobertura del riesgo cuando a ello haya lugar.

16. Indemnizar los perjuicios que cause la mora o el incumplimiento de las obligaciones a su cargo.

17. Informar de inmediato al ICA, de toda irregularidad que observe en el desarrollo del objeto contratado.

18. No sobrepasar el presupuesto oficial destinado.

19. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato evitando las dilataciones y en trabamientos que pudieran presentarse.

20.Entregar un reporte técnico de servicio individual por cada equipo de aire acondicionado una vez finalizado el servicio, especificando una a una las actividades realizadas en cada equipo para cada uno de sus componentes: sección evaporadora, condensador, gabinete, rejillas y ductos, compresores, circuito de refrigeración, tablero electrónico e información de operación.

21. Las demás que por la naturaleza del contrato se requieran y en especial las señaladas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993.

22.Además de las mencionadas el contratista deberá cumplir cabalmente las obligaciones dispuestas y contenidas en el Decreto 284 de 2018 y demás normas relacionadas con la gestión Integral de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE.

Atentamente,

DIONISIA DEL CARMEN YUSTI RIVAS
Gerente Seccional Antioquia

Elaboró: Ana María Ramirez Restrepo

SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHllurbano LORY LEIDY URBANO ARAUJO

Unidad o Subunidad Ejecutora: 17-02-00-005 ICA- SECCIONAL ANTIOQUIA

Fecha y Hora Solicitud: 2022-11-01-5:07 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	6522	**Fecha Registro:**	2022-11-01	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	17-02-00-005 ICA- SECCIONAL ANTIOQUIA				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado	**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	225.000.000.00	**Valor Total Operaciones:**	0.00	**Valor Actual.:**	225.000.000.00	**Saldo x Comprometer:**	225.000.000.00	**Vr. Bloqueado**	0.00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**					
Número:	6722	**Fecha Registro:**	2022-11-01	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
513 SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	C-1799-1100-2-0-1799011-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - SEDES ADECUADAS - MEJORAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE GESTION DEL ICA A NIVEL NACIONAL	Nación	11	CSF						
					Total:	225.000.000.00	0.00	225.000.000.00	225.000.000.00	0.00

Objeto:	22EDI0335BS Obras de infraestructura en la Seccional Antioquia para las oficinas locales de Turbo, Puerto Berrio, Carepa, Arboletes, y Caucasia

Firma Responsable

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

1.015.404.291

NUMERO

GOMEZ GONZALEZ

APELLIDOS

MIGUEL EDUARDO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **21-MAR-1988**

BOGOTA D.C.

(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

21-ABR-2006 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL

ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-1500112-47150842-M-1015404291-20060726 **00504**06207A 02 189597811

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14760520760

(415)7707212489984(8020) 000001476052076 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 9 6 6 2 1	2	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
EGSA INGENIEROS S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 70 65 A 91 LC 7

42. Correo electrónico egsaingenieros@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	7 0 2 2 2 2 6	3 0 2 2 0 8 3 9 5 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 1 6 0 8 0 4	4 3 9 0	2 0 1 6 0 8 0 4	4 1 1 1	4 9 2 3		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	9	1 4	4 2	4 8	5 2																			

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 05 - 19 / 11 : 49: 12

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Unico Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre GOMEZ GONZALEZ MIGUEL EDUARDO
985. Cargo Representante legal Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14760520760

(415)7707212489984(8020) 000001476052076 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 9 9 6 6 2 1	2	Impuestos de Bogotá	3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 6 0 8 0 4	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 6 0 8 0 5	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 2 7 1 8 2 9 9	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 6 0 8 0 4	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 1 6 0 8 0 5		-
2	8 0	2 0 1 6 0 8 0 1		-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14760520760

(415)7707212489984(8020) 000001476052076 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 9 9 6 6 2 1	2	Impuestos de Bogotá	3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 6 0 8 0 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	1 0 1 5 4 0 4 2 9 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GOMEZ	GONZALEZ	MIGUEL	EDUARDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 4 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14760520760

(415)7707212489984(8020) 000001476052076 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 9 9 6 6 2 1	2	Impuestos de Bogotá	3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Numero de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 3 1 5 3 5 8		1 0 9 3 8 8 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
FORERO	RUGE	HENRY	ADOLFO

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 6 0 9 0 1

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Certificado
Bancario

Jueves, 10 de noviembre de 2022

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que EGSA INGENIEROS SAS identificado(a) con NIT 900996621, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	04963851990	2016/08/10	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia